

La Constitución Política Colombiana:

Una carta de navegación con modelos valorativos contradictorios

Jesús María Vidal

Con este modesto artículo solo pretendo contribuir a que los lectores emprendan conmigo una búsqueda: se trata de indagar acerca de cuáles son los principales valores culturales que están contenidos en la Magna Carta de 1991; en consecuencia, determinar si estos valores han de servir para guiar el desarrollo de la educación en general y en particular la que se realiza en las Universidades Colombianas. Es decir, hasta dónde es posible hallar en la Nueva Constitución Política un modelo cultural coherente, un acervo de valores culturales apropiados para que la niñez y la juventud los asimilen a través de la educación y puedan constituirse en ese modelo tantas veces deseado, que sirva para emprender la construcción de una nueva universidad, un hombre nuevo, una nueva sociedad.

1. Algunos presupuestos sobre la concepción de cultura

Este trajinado término, como lo ha calificado el profesor Luis Ernesto Lasso en un artículo de la revista *Gestión Educativa*, donde escribe que: *"Desde cuando en el siglo pasado Taylor situara la cultura en el mismo nivel de la civilización, entendiéndola como -el todo complejo que incluye el conocimiento, las creencias, el arte, la moral, el derecho, las costumbres y cualesquiera otros hábitos y capacidades adquiridas por el hombre en cuanto miembro de la sociedad-, hasta el reduccionismo simplista de los actuales funcionarios que se reúnen internacionalmente para lavar la cara de sus respectivos gobiernos-, el asunto no ha cambiado mayormente para el término en cuestión, sino para los forjadores de cul-*

tura, habitantes de un planeta que llegarán al siglo XXI con el lastre de una cuarta parte de la población en el analfabetismo puro, mientras el resto padece la alienación del consumismo impuesto por los medios, para que los detentadores sigan construyendo las armas que alguna vez van a decidir en el Golfo Pérsico o en el Caribe, por decir dos puntos, el holocausto mundial". (1)

O, tal como lo define el diccionario filosófico de Rosental, se dice que la cultura es: "El conjunto de valores materiales y espirituales, así como los procedimientos para crearlos, aplicarlos y transmitirlos, obtenidos por el hombre en el proceso de la práctica histórico - social." (2)

Tal vez hoy pueda entenderse mejor este término, si se hace referencia al escrito del filósofo Miguel Angel Hernández, quien en uno de los documentos básicos del informe sobre ciencia y Tecnología, refiriéndose al "Mundo Moderno" escribe que: "La función de éste se reduce a la posibilidad de reunir e interrelacionar dentro de sí las tres dimensiones esenciales de la experiencia individual-colectiva de los seres humanos, a saber: la cultura, la historia y la sociedad".

En correspondencia con lo anterior, el concepto de mundo moderno está constituido por los momentos y sus relaciones de la cultura moderna que llamaremos

modernidad, del decurso histórico general que llamaremos época moderna, y el proceso empírico- social.

Cultura, historia y sociedad son dimensiones muy distintas entre sí de la existencia humana pero todas convergen como codeterminantes en el hacer efectivo de los seres humanos y todas tienen en común el ser patrimonio exclusivo de los mismos.

Baste anotar con respecto a las diferencias que la cultura (al margen de cuál en concreto sea) se afianza en unos cosmos de ideas y valores que pretenden valer en sí y por sí, independientemente de cualquier circunstancia de tiempo y espacio, y por ende, al margen de toda circunstancia real, externa y concreta. La historia, por su parte, asegura su realidad solo en el tiempo, sea como memoria compartida que existe, como algo cumplido e irrefutable a despecho de que nunca puede comparecer como realidad sensible en lo presente; o bien sea como proyecto, como algo que advendrá en algún punto del tiempo futuro y frente a lo cual el aquí y el ahora solo es ocasión de su anuncio o punto de tránsito hacia su necesario o posible cumplimiento. Y la sociedad, que vale como realidad para todos aquellos que comparten el mismo tiempo, y por tanto, como totalidad de relaciones entre seres vivos y actuantes; no como la historia que es relación de los vivos con los muertos, ni la cultura que es relación de los seres vivos con los seres ideales susceptibles y eternos." (3)

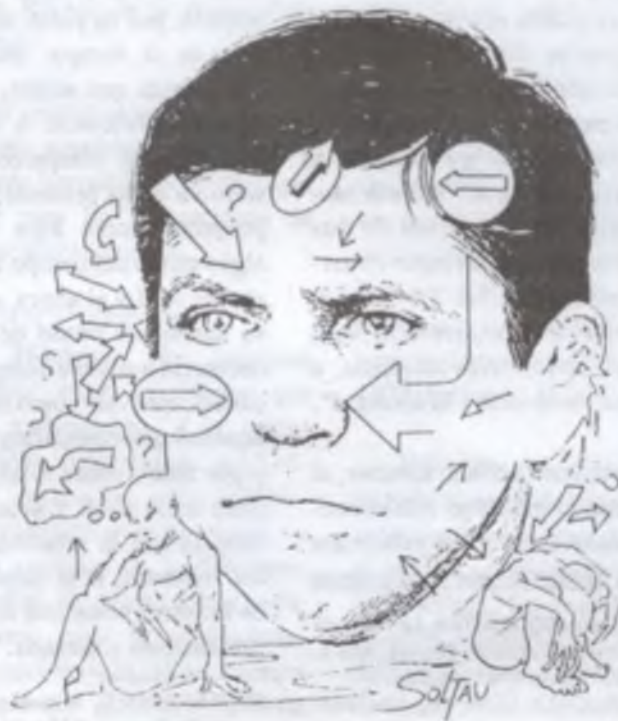
(1) REVISTA GESTION EDUCATIVA. La Mesa de Trabajo sobre La Cultura en Bogotá. Año 1. No.1. USCO. Neiva, 1991. Pág.53.

(2) ROSENTAL. YLUDIN P. Diccionario Filosófico. La Habana.1984.

(3) HERNANDEZ, Miguel Angel. La Modernización Social y el Mundo Moderno Bogotá/90.

Pero la modernidad entendida como proyecto cultural se distingue universalmente por una serie de rasgos característicos entre los cuales están los siguientes:

- Sitúa al hombre en el centro de su cosmos unitario y específico de significaciones y sentido, reconociendo en él tanto su origen como su destino.
- Entiende al hombre no como individuo sino como la unidad entre el género esencial y universal con el individuo singular y contingente.
- El proyecto moderno solo tiene lugar en este mundo si un más allá distinto al que los mismos hombres imaginen.
- La razón, esa facultad gratuitamente donada al hombre por la naturaleza, le permite lograr la identidad entre individuo y género humano, comprender, someter y transformar la naturaleza en su beneficio y por encima de ella construir su propio mundo espiritual y suprasensible, mundo de los pensamientos, de las ideas del lenguaje, los signos, los conceptos, las imaginaciones, mundo del espíritu, mundo de los valores o de la cultura o como quiera llamársele, sin el cual su vida carecería de sentido. De modo que la razón es la condición indispen-



sable para la construcción del mundo humano, es decir para la humanización del mundo, que sean medio de la discordia y la inconciencia, los humanos ya tienen construído.

- El concepto de verdad para el saber moderno no aspira a ser absoluto, incondicionado, suprahumano, revelado, sino a la verdad de la experiencia mediada por la razón; y la forma suprema de verdad se alcanza con la ciencia empírica moderna que identifica saber con validez objetiva.
- El gran ideal de la modernidad no basta con la coherencia abstracta e ideal de sus valores e ideas, sino que tiene que terrenalizarse, convertirse en experiencia por medio de los hombres, seres concretos en el mundo real, objetivo.
- La modernidad, en fin de cuentas no se satisface con el conocimiento, dominio y transformación de la naturaleza, sino que aspira a la construcción de un mundo de valores, mundo de la cultura, buscando más tiempo libre que el hombre pueda dedicar a esa construcción es decir a su humanización.

Puede anotarse que la sola racionalidad instrumental científico-técnica no es suficiente para el proyecto de modernidad; proyecto cultural que aspira haber construído también el mundo espiritual apropiado para la humanización del género humano.

Ahora bien, con base a estos presupuestos es posible plantear:

- Que el proyecto de la modernidad no ha sido posible aclimatarlo en la sociedad colombiana, a no ser en algunas minorías de intelectuales.
- Que la mayoría de los colombianos ha tenido que acogerse al conjunto de valores de la racionalidad instrumental: consumismo, mercancía, fundamentalismos, política neoconservadora, entre otros, impuestos por el orden económico externo, por las políticas gubernamentales, por los medios de comunicación, por el mismo estado de desarrollo de nuestro país.
- Que todavía existe un buen número de personas y comunidades en estado cultural premoderno, en el sentido de costumbres, ideas y valores de orden tradicionalista-rural.

2. Valores culturales en la Constitución del 91

Si se aceptan los presupuestos anteriores en términos de una de tantas concepciones de CULTURA, centrada en la modernidad, no es demasiado difícil encarar la búsqueda de valores culturales a lo largo del articulado normal y transitorio de la nueva Constitución colombiana.

Lo que más notoriamente se percibe es una gran contradicción:

- Por una parte, en el Preámbulo en el cual se acoge el poder soberano del pueblo colombiano; lo mismo que en

los principios cuya esencia es la democracia participativa pluralista; y aún en la declaración de muchos derechos, garantías y deberes se norma en favor de un modelo valorativo tendiente al proyecto cultural de la modernidad entendida como la racionalidad instrumental y la racionalidad comunicativa.

Pero, por otra parte, el articulado referente a la organización del Estado en términos representativos y muchas veces por designación; lo que tiene que ver con la organización territorial descentralizada; y en especial, lo atinente al régimen económico y de hacienda pública favorecen más bien al conjunto valorativo impuesto

por la sola racionalidad instrumental.

Vista así la nueva carta de navegación colombiana, lo menos que se puede decir, es que se trata de una Constitución con modelos valorativos contradictorios.

Creo que es deber de la educación, y por supuesto de la Universidad como lo más avanzado, como su cerebro, ser la entidad que debe percatarse de esto y tomar alguna posición al respecto, so pena de someterse calladamente a imposiciones tan duras como la apertura educativa y las reformas de la educación propuestas por el gobierno en los proyectos de Ley General de Educación y Ley de Educación Superior. ❁